



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

21 de febrero del 2024

Título del documento notificado: Estados Unidos. Clorpirifos. Restablecimiento de Tolerancias. Regla final

Se informa, para lo que corresponda, sobre la medida comunicada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA), de los Estados Unidos, en la notificación **G/SPS/N/USA/3443** de 16 de febrero de 2024.

Descripción del contenido:

La Agencia de Protección Ambiental (EPA) está modificando sus regulaciones para reflejar el estado legal actual de las tolerancias de clorpirifos luego de una orden judicial que anula la revocación de esas tolerancias por parte de la Agencia. La EPA está emitiendo esto como una acción final que entra en vigencia después de su publicación, ya que esta acción simplemente cumple con las regulaciones para reflejar las tolerancias que ya han sido legalmente restablecidas por orden judicial. Dado que las tolerancias están actualmente vigentes, los productores ahora pueden usar productos de clorpirifos actualmente registrados en todos los cultivos con tolerancias restablecidas, de acuerdo con las instrucciones de uso en las etiquetas de esos productos. Sin embargo, dichos usos pueden estar sujetos a restricciones por parte de estados individuales. La decisión del Octavo Circuito declaró que la EPA debería haber considerado modificar las tolerancias además de la revocación completa y señaló que la Agencia había "identificado 11 candidatos específicos" de usos de cultivos alimentarios y forrajeros cuyas tolerancias podrían modificarse en una Decisión Interina Preliminar emitida por la EPA en 2020. Por lo tanto, la Agencia espera proponer rápidamente una nueva regla para revocar las tolerancias para todos menos 11 usos con restricciones adicionales para la ubicación geográfica y la tasa de aplicación para abordar la seguridad de las tolerancias y restricciones potenciales para los trabajadores agrícolas y otras poblaciones vulnerables, y las poblaciones vulnerables, especies y sus hábitats. Esos 11 usos son: alfalfa, manzana, espárragos, cereza (tarta), cítricos, algodón, melocotón, soja, fresa, remolacha azucarera, trigo (primavera) y trigo (invierno). Estos 11 usos se identificaron en la Decisión provisional propuesta sobre clorpirifos de diciembre de 2020 y representaron aproximadamente el 55 % del uso total de clorpirifos (libras anuales promedio aplicadas) en productos agrícolas entre 2014 y 2018. La EPA también participa en conversaciones con los solicitantes de registros de productos de clorpirifos para avanzar reducir las exposiciones asociadas con estos 11 usos del clorpirifos. La EPA también considerará la Decisión Provisional Propuesta de 2020 y los comentarios públicos recibidos sobre ese documento. En este momento, cualquier orden de cancelación final existente, incluidos los términos de venta, distribución y uso de las existencias existentes de productos sujetos a esas órdenes de cancelación y la devolución relacionada. Los programas para productos de clorpirifos permanecen vigentes, a menos y hasta que la EPA los modifique.



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

Fechas importantes:

Fecha propuesta de entrada en vigor:

5 de febrero de 2024

Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:

[Registro Federal Tomo 89, Número 24 (lunes 5 de febrero de 2024)] [Reglas y regulaciones] [Páginas 7625-7627] (adjunto, en inglés).

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones
Estados Unidos	G/SPS/N/USA/3443 Clorpirifos. Restablecimiento de Tolerancias. Regla final	Todos los productos	N.A.

Se adjuntan los documentos relacionados.

Atentamente,

